



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, marzo quince (15) de dos mil veintidós (2022).

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL (R.C.E.) INSTAURADO POR
ÓSCAR MIGUEL BERMÚDEZ QUINTERO CONTRA
INVERLONJA COLOMBIA S.A.S. RADICACIÓN No.2019-00080-
00.-**

Téngase en cuenta que el apoderado de la parte demandada, se pronunció en relación con el traslado del dictamen pericial y solicitó la comparecencia de los peritos Nicolás Torres Didyme Dome y Antonio Ramos Gaitán.

De igual forma, el mandatario judicial del demandante, se refirió frente al dictamen pericial y solicitó citar al señor Jorge Obed Gómez López a la audiencia de instrucción y juzgamiento programada para el 2 de mayo de 2022.

Se advierte a las partes, que en la audiencia inicial celebrada el 8 de marzo de 2022, de oficio citó a los peritos Antonio Ramos Gaitán y Nicolás Torres, para que asistan a la audiencia de instrucción y juzgamiento para la correspondiente contradicción de los dictámenes.

Por su parte, conforme a lo solicitado por la parte actora, se ordena citar al perito señor Jorge Obed Gómez López, quien rindió el dictamen pericial, para que se pronuncie sobre el contenido del mismo en la audiencia de instrucción y juzgamiento, señalada para el día 2 de mayo de 2022 a partir de las 9:00 a.m., la cual se realizará de forma virtual a través de la plataforma Lifezise. Oficiese.

NOTIFÍQUESE.



SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez